

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

DE REPRESENTACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS POR
RD\$300,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE
VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA
PRIMERA RESOLUCIÓN

DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006,
CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES
19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN
DECRETO NO. 729.04

AL 30 DE JUNIO DE 2012

CONTENIDO

Página

Inforn	ne Del Representante Definitivo De Tenedores Sobre La Aplicación De Procedimientos Acoro	dados
		3
Desar	rollo De Los Procedimientos Previamente Acordados	
A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA:	3
B)	TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN:	4
C)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO:	4
D)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTO GARANTÍA:	
	PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL:	
	NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR:	
	Usos De Los Fondos Obtenidos:	
	COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INVERSIÓN	
1)	CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN:	5
J)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR:	
K)	REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.	
L)	MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN:	6
M)	PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN:	6
N)	ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR:	7
0)	NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES:	7
P)	ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS:	7
Q)	SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR:	
R)	ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS:	7
S)	SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR:	
	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN:	
U)	La Adquisición Y Enajenación De Activos:	8
V)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:	8
W)	OTROS PROCEDIMIENTOS:	8
Hallaz	zgos A Los Procedimientos Previamente Acordados	. 9



a

.

-

-)



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Subordinados del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 13 de diciembre del 2007) firmado entre las partes en fecha 8 de noviembre del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de inversiones con el número de registro SIVEV-012, y la emisión registrada con el número SIVEM-021, conforme a la Primera Resolución de fecha 8 de diciembre del 2006, consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78 y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores, está establecido realizar ciertas tareas que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al **Banco de Ahorro y Crédito Adopem**, S. A., como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores de oferta Pública:

0

Verificamos que la colocación de los bonos por valor de RD\$300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., mediante Certificación de Acta celebrada el 14 de noviembre del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 15 de diciembre del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto, de fecha 15 de diciembre del 2006, entidad representada en ese entonces por Joel Adrian Santos Echevarría y representada por el emisor por Mercedes de Canalda; el total emitido de los Bonos Subordinados está compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Cantidad de Títulos	No. de títulos a determinar	Nominación RD\$	Total
Tramo 1	3,000	Macrotítulo	10,000	RD\$ 30,000,000
Tramo 2	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
Tramo 3	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
				RD\$300,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pagos por Concepto de Intereses de Capital:

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, así como también en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores, BDO como representante de la Masa de Obligacionistas, revisó los pagos a los mismos, correspondientes a los intereses devengados de los bonos subordinados colocados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron trimestralmente. Dicho trimestre se contó a partir de la fecha de colocación del Aviso de Oferta Pública de cada mes.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque o crédito a
 cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de pago. Los pagos
 se realizaron a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de
 los intereses, a través de una cuenta aperturada en el Banco Central de la República Dominicana,
 (transferencias) Cta. No.DO64AHCD00021102112020310000 DOP. Los pagos correspondientes al
 trimestre revisado ascendieron a RD\$7,979,055. Trazamos el pago de los intereses a la cuenta
 contable del gasto notando concordancia, además, los validamos con la confirmación recibida de
 (CEVALDOM)
- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados, realizó actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia el promedio ponderado mensual de las tasas nominales pasivas publicadas por el Banco Central, en el mes anterior a la fecha de actualización de intereses. Dichas actualizaciones fueron dadas a conocer a través de su página Web como lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Inversión, en su Capítulo 111.1.
- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre Abril - Junio de 2012, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

f) Nivel de Liquidez del Emisor:

0

0

0

0

La emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el emisor a los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Subordinados, en su momento obtuvimos de las cuentas corrientes operativas de la Entidad # 0362764-001-2 del Banco BHD y la #2150001020031 del Banco Central, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos en nuestro informe del 31 de agosto del 2007.

Además Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta acreedora #2810310201, donde el Emisor, registró las obligaciones contraídas de dicha colocación, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Asimismo dichos datos coinciden con los estados financieros interinos de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2012.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de inversión:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Inversión; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., como emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, de los cuales venció en el mes de Diciembre de 2011 el primer tramo por un monto de RD\$30,000,000, quedando vigentes al 30 de junio de 2012, el monto de RD\$270,000,000, correspondientes al segundo y tercer tramo.

Durante el trimestre de Abril - Junio de 2012, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por (CEVALDOM).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Según la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, en su informe de fecha 3 de Julio de 2012, otorgo una calificación a la emisión de los Bonos Subordinados, de A-(dom), una calificación mejor a la previa, que había otorgado esta misma firma calificadora en su informe del 25 de Abril de 2012.

Entre los factores que influyeron en la mejora de la calificación según la firma calificadora de riesgo están: "los adecuados niveles de rentabilidad, producto de un margen financiero elevado y un bajo gasto por provisiones debido a la calidad del activo, una cartera de créditos saludable y una robusta capitalización, superior al promedio del sistema financiero".

j) Nivel de endeudamiento del Emisor:

El prospecto de inversión no establece parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, dentro de las cuales observamos:

Comunicaciones enviadas:

0

0

0

0

- Comunicación de fecha 10 de Abril del 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en donde se remiten los Estados Financieros trimestrales, correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2012.
- Comunicación de fecha 10 de Abril del 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el segundo tramo que inicia el 23 de Abril y finaliza el 23 de Julio del 2012, será de TIPP (8.44%) + Margen Fijo de (3.33%) = 11.77.
- Comunicación de fecha 9 de Mayo de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el tercer tramo que inicia el 25 de Mayo y finaliza el 25 de Agosto del 2012 será de TIPP (8.64%) + Margen Fijo de (3.75%) = 12.39.

- Comunicación de fecha 18 de Mayo del 2012, dirigida a CEVALDOM, donde se solicita la clave de acceso a la página Web, para poder verificar los instrumentos de títulos de Valores, que tienen en los diferentes Puesto de Bolsa.
- Comunicación de fecha 22 de Mayo del 2012, dirigida a CEVALDOM, donde se remite los documentos solicitados en la comunicación de fecha 16 de Mayo de 2012, referentes al Acta de Asamblea General Ordinaria, Registro Mercantil, copia de cedula y licencia de conducir de la persona autorizada a recibir las comunicaciones enviadas y copia de la certificación emitida por la Superintendencia de Valores que evidencia la inscripción en el registro de Mercado de Valores y Productos (RMVP) como emisor.
- Comunicación de fecha 13 de Junio de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite el Acta de Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 14 de Abril de 2012.
- Comunicación de fecha 15 de Junio de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las informaciones financieras del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A; según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de Agosto de 2007, para los participantes en el mercado de valores, los Estados de Situación Financiera, de Resultados y de Flujos de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- Comunicación de fecha 13 de Julio de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las informaciones financieras del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A; según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de Agosto de 2007, para los participantes en el mercado de valores, los Estados de Situación Financiera, de Resultados y de Flujos de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de Junio de 2012.

Comunicaciones Recibidas

- Comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, recibida de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, en donde se comunica la designación del Sr. Felipe Amador, en la posición de Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General, desde el 14 de mayo de 2012.
- Comunicación No. 22040 de Junio de 2012, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se solicita remitir en un plazo no menor de 5 días hábiles, una copia certificada, sellada (en original) y Registrada en el Registro Mercantil del Acta de Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, para fines de inscripción del Registro del Mercado de Valores y Productos.

I) Monto Total colocado de la Emisión:

0

Pudimos comprobar que del total de bonos emitidos por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, al 30 de Junio de 2012, quedan colocados RD\$270,000,000, correspondiente a los Tramos II y III especificados en el Prospecto de Inversión, representando el 90% del total de los bonos emitidos, los cuales lo validamos con la confirmación obtenida de CEVALDOM.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:

El Prospecto de Inversión no contempla la remisión anticipada de los bonos. Pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores, que durante el periodo revisado no existió redención anticipada de bonos, además, lo validamos con la información que nos suministrara CEVALDOM para el trimestre.

n) Enajenación de las acciones del Emisor:

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre Abril-Junio de 2012, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición recibimos una comunicación formal en fecha 11 de Julio de 2012, emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

o) Negociación de valores en mercados internacionales:

Mediante comunicación recibida de fecha 11 de Julio de 2012, emitida por el Emisor, nos comunican que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías:

Mediante comunicación recibida de fecha 11 de Julio de 2012, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor. Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

Q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de Julio de 2012, al 31 de Junio del 2012, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias:

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO,SRL como Representante Provisional de Tenedores (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de bonos realizada por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A. y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 14 de noviembre del 2006, celebró la Primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de los bonos emitidos el 13 de diciembre del 2007. En vista de que al 31 de marzo 2009, se ha colocado la totalidad de los bonos emitidos y conforme a los resultados generales obtenidos en esta revisión, no consideramos necesario convocar una segunda asamblea.

Durante el trimestre Abril-Junio de 2012, se celebro la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, en fecha 14 de abril de 2012, en la cual participamos, en la misma no se aprobaron ninguna resolución que afectara la integridad de esta emisión.

s) Situación Legal del Emisor:

0

0

Recibimos de los abogados del Emisor, comunicación de fecha 10 de Julio de 2012, donde nos informan que durante el trimestre Abril-Junio del 2012, existen cuatro (4) casos que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado, entre ellos una querella por abuso de confianza, una demanda por nulidad de actos, una demanda en nulidad de mandamientos de pagos y daños y perjuicios, y una demanda por rescisión de contrato y ejecución de garantía por daños y perjuicios.

t) Modificaciones al contrato de Emisión:

Según confirmación facilitada por el Emisor, en fecha 11 de Julio del 2012, durante el trimestre de Abril-Junio del 2012, no han existido cambios en el contrato de emisión, por igual no se reflejan solicitud de cambios en el mismo conforme a comunicaciones detalladas en la letra K.

u) La adquisición y enajenación de activos:

Conforme a variación analítica realizada al Balance General del Emisor entre el trimestre terminado en Marzo 2012, en comparación con el trimestre terminado en Junio de 2012, las mismas se corresponden a lo siguiente:

- Aumento de RD\$92,052,908 equivalente a un 4% en la cuenta de cartera de préstamos vigente en moneda nacional, producto de aumento en los prestamos desembolsados durante el trimestre.
- Aumento de RD\$3,948,690 equivalente a un 20% en los otros activos, producto de depósitos de alquileres en las sucursales de Jarabacoa y Gaspar Hernandez, además de avances realizados para la remodelación de local en Megacentro.
- Aumento de RD\$105,555,505 equivalente a un 13% como consecuencia de aumento en las captaciones de Certificados Financieros.
- Disminución de RD\$41,561,543 equivalente a un 37% en la cuenta de pasivos diversos, producto de pagos y reversiones realizadas en las cuentas de provisiones.
- Disminución de RD\$5,569,700 equivalente a un 12% en la cuenta de capital adicional pagado, producto de los pagos de dividendos correspondientes al periodo 2011, aprobados mediante resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- Aumento de RD\$57,389,433 equivalente a un 18% en la cuenta de otras reservas patrimoniales, producto del registro de reserva voluntaria aprobada mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- Disminución de RD\$122,304,412 equivalente a un 177% en la cuenta de resultados acumulados, producto del aporte a la cuenta de reservas voluntarias equivalente a un 30% y la parte restante para ser pagada en calidad de dividendos de efectivo sobre el capital suscrito y pagado a un 45.33% por acción, disposición esta aprobada en la quinta resolución Asamblea Ordinaria de Accionistas.

v) Cambios en la estructura administrativa:

Según confirmación facilitada por el Emisor, en fecha 11 de Julio del 2012, no han existido cambios en la estructura administrativa, durante el trimestre de Abril-Junio de 2012.

w) Otros Procedimientos:

0

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes tareas:

- Recibimos del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A. la carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los Bonos emitidos y demás.
- En fecha 23 de Julio del 2012, venció el segundo tramo de esta emision, por un monto de RD\$135,000,000, del cual obtuvimos de parte del Emisor, las documentaciones que sustentan el pago realizado para la cancelación del mismo.
- Aparte del evento descrito anteriormente, obtuvimos de parte del Emisor, una comunicación de fecha 11 de Julio de 2012, en la cual nos confirman que durante el trimestre objeto de revisión, no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de RD\$\$300,000,000, de los cuales vencieron el primer y segundo tramo por montos de



RD\$30,000,000 y RD\$135,000,000, respectivamente, en los meses de diciembre de 2011 y julio de 2012, quedando colocados a la fecha de este informe RD\$135,000,000, correspondientes al tercer tramo.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ningún punto a resaltar desde el literal a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de Abril-Junio de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo seria expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de los Bonos Subordinados colocados por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A. por valor de RD\$300,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDB

27 de julio de 2012 Distrito Nacional, República Dominicana

0

0

0

0

()